

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- 3793** *Resolución de 19 de febrero de 2009, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, por el sistema general de acceso libre, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal, en el ámbito del Ministerio de Sanidad y Consumo y sus organismos autónomos.*

Por Orden APU/3687/2007, de 5 de diciembre (BOE del día 18 siguiente), se convocó proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal, en el ámbito del Ministerio de Sanidad y Consumo y sus Organismos Autónomos.

La gestión del citado proceso selectivo ha sido llevada a cabo por la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad y Consumo, según Acuerdo de encomienda de gestión suscrito por la Secretaría General para la Administración Pública y la mencionada Subsecretaría, de fecha 23 de abril de 2007, hecho público por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia de 8 de mayo de 2007 (BOE del día 17 siguiente).

Comprobada por el Ministerio de Ciencia e Innovación la documentación aportada por los aspirantes aprobados y adjudicado destino a los mismos, vista la propuesta formulada por el tribunal calificador del citado proceso selectivo y verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre (BOE del día 17), por el que se regula el acceso al Empleo Público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad y en el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 12.1.a) del Real Decreto 438/2008, de 14 de abril (BOE del día 16) por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los Departamentos ministeriales, a propuesta del Ministerio de Ciencia e Innovación, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, con expresión del puesto de trabajo que se les adjudica.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar acto de acatamiento de la Constitución, en la forma prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril y tomar posesión de su destino en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.—De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el cese de los funcionarios interinos que desempeñan los puestos de trabajo ofertados en la convocatoria del referido proceso selectivo se producirá cuando finalice la causa que dio lugar a su nombramiento.

Cuarto.—Los funcionarios interinos del subgrupo C2 al servicio de la Administración del Estado que han superado el proceso selectivo y no tomen posesión de la plaza obtenida,

cesarán en la plaza que ocupan interinamente, según Acuerdo de la Comisión Superior de Personal de 17 de julio de 1997, sobre proceso de consolidación de empleo temporal.

Quinto.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de febrero de 2009.—La Secretaria de Estado para la Administración Pública, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.

## ANEXO

CUERPO O ESCALA: C. GENERAL AUXILIAR DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

TURNO: CONSOLIDACION DE EMPLEO

N.O.P.S	N.R.P	APELLIDOS NOMBRE	MINISTERIO CENTRO DIRECTIVO/00.A.A CENTRO DE DESTINO	PROVINCIA LOCALIDAD PUESTO DE TRABAJO	CÓDIGO PT. NIVEL C.D. C.ESPECÍFICO
1	0341376702 A1146	ONRUBIA	MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACION	MADRID	4671253
		PEREZ	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III	MADRID	14
		NIEVES	SECRETARIA GENERAL	JEFE DE NEGOCIADO N14	2.955,68
2	7056926213 A1146	FERNANDEZ	MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACION	MADRID	4671283
		ARREAZA	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III	MADRID	14
		ELVIRA	SECRETARIA GENERAL	AUXILIAR DE OFICINA N14	2.955,68
3	1179974713 A1146	MORA	MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACION	MADRID	3565780
		MORENTE	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III	MADRID	14
		M.ISABEL	S.G. EVALUACION Y FOMENTO DE LA INVESTIGACION	AUXILIAR DE OFICINA N14	2.955,68
4	0181891835 A1146	CORTES	MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACION	MADRID	4212445
		FERNANDEZ	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III	MADRID	14
		ALICIA	S.G. EVALUACION Y FOMENTO DE LA INVESTIGACION	AUXILIAR DE OFICINA N14	2.955,68
5	7051798124 A1146	BUENO	MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACION	MADRID	4671277
		RUBIO	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III	MADRID	14
		MARIA LUISA	SECRETARIA GENERAL	AUXILIAR DE OFICINA N14	2.955,68

## ÍNDICE DE ABREVIATURAS

NOPS: Número de orden del proceso selectivo  
 NRP: Número de Registro de Personal  
 Nivel C.D.: Nivel de Complemento de Destino  
 C. Específico: Complemento Específico  
 S.G.: Subdirección General  
 Código PT: Código del Puesto de Trabajo